Puerto Triunfo, 04 de agosto de 2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANECIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR

Que a OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 1001443215, se le reconoce la suma de TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000,00) M/CTE, por concepto de PAGO PARCIAL 006 del contrato de prestación de servicios N. 081-2026, en el periodo comprendido entre el 02 de julio de 2026 y 01 de agosto de 2026 cuyo objeto es la: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE VIVIENDA Y EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN ACERCA DE SOLICITUDES DE LICENCIAS USOS DE SUELO Y EN GENERAL LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"

La presente se expide para efectos de pago de cuenta, compromiso presupuestal No. 247-2026. La cual se debe cancelar por el Artículo:

Rubro	Nombre	Valor a cobrar
2.1.2.02.02.008.16.10.115	Asistencia técnica Administración central	$ 3.200.000

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

483 - 2026.

ACTA 007 PAGO PARCIAL 006

INFORMACIÓN GENERAL								
CONTRATO	**1.**	**X**	**2.**	**CONVENIO**	**3.**			
Número:	**081**		de	**2026**				
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE VIVIENDA Y EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN ACERCA DE SOLICITUDES DE LICENCIAS USOS DE SUELO Y EN GENERAL LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA								
Supervisor:	JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE – SECRETARIO DE PLANEACIÓN							
Contratante:	MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO							
Contratista:	OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS				**NIT/CC**	1.001.443.215		
Valor (incluido adiciones):	VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 22.400.000) M/CTE.							
Plazo:	CINCO (05) MESES							
Plazo Adición	DOS (02) MESES							
PRORROGA Y ADICION No. 1	01 DE JULIO DE 2026							
Acta 001 de inicio:	02 DE FEBRERO DE 2026							
Acta 002 de pago parcial 001	02 DE MARZO DE 2026							
Acta 003 de pago parcial 002	07 DE ABRIL DE 2026							
Acta 004 de pago parcial 003	04 DE MAYO DE 2026							
Acta 005 de pago parcial 004	05 DE JUNIO DE 2026							
Acta 006 de pago parcial 005	08 DE JULIO DE 2026							
Acta 007 de pago parcial 006	04 DE AGOSTO DE 2026							
Fecha:	**04**	**de**	**AGOSTO**		**de**	**2026**		

En Puerto Triunfo, Antioquia, a los 08 días del mes de julio del año 2026, se reunieron las siguientes personas: **JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE** en representación del Municipio de Puerto Triunfo y **OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS,** como contratista, con el fin de elaborar y suscribir la presente acta 007 de recibo parcial 006 del contrato No. 081-2026 teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que entre el Municipio de Puerto Triunfo – Secretaría de Planeación y OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS se celebró el Contrato 081-2026 cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE VIVIENDA Y EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN ACERCA DE SOLICITUDES DE LICENCIAS USOS DE SUELO Y EN GENERAL LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA", por un valor de dieciséis millones de pesos ($16.000.000,00) y un plazo de CINCO (05) MESES.

1. Que el Contrato se suscribió el día 28 de enero del 2026 y el acta de inicio el 02 de febrero del 2026

2. Que el compromiso presupuestal No. 247 fue expedido el 29 de enero del 2026, por un valor de dieciséis millones de pesos ($16.000.000,00)

3. Que de conformidad con la cláusula 8 del contrato, el plazo de ejecución del presente contrato será de CINCO (05) MESES, quedando como fecha de terminación el 01 de julio de 2026, ahora bien, incluyendo PRORROGA Y ADICION No 01 AL CONTRATO No 081 de 2026, por dos meses y la fecha de terminación en el 01 de septiembre

4. Que el día 30 de junio se hace adición al contrato bajo el Certificado de Disponibilidad No 770 por un valor de $ 6.400.000

5. Que el día 04 de agosto de 2026 se suscribe el **Acta 007 de pago parcial 006.**

6. Que las actividades se vienen ejecutando según lo contractual.

7. Que según los soportes de pago el contratista, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Recibir parcialmente las actividades ejecutadas en el contrato No. 081 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE VIVIENDA Y EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN ACERCA DE SOLICITUDES DE LICENCIAS USOS DE SUELO Y EN GENERAL LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"

Para constancia de lo anterior firman los que en ella intervinieron en Puerto Triunfo, Antioquia a los cinco (04) días del mes de agosto del 2026.

Firma Omar Calderon

OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS
CONTRATISTA

Firma

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
SUPERVISOR

FECHA DE ELABORACIÓN	04/08/26

INFORME No.: **SUPERVISIÓN X** **INTERVENTORÍA ☐**	**06**	DE SEGUIMIENTO	☐	FINAL		
		PARA PAGO	X			
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	02/07/26	Hasta:	01/08/26		

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:		081	
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:		28/01/26	
FECHA ACTA DE INICIO:				02/02/26	
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE VIVIENDA Y EN LOS PROCESOS DE REVISIÓN ACERCA DE SOLICITUDES DE LICENCIAS USOS DE SUELO Y EN GENERAL LLEVAR A CABO LA VIGILANCIA Y CONTROL URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, ANTIOQUIA"					
DEPENDENCIA CONTRATANTE / ASOCIADA:				MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:		OMAR ESTEBAN CALDERON ARIAS	
		C.C.		1.001.443.215	
VALOR [$ 6.400.000]:		INICIAL:		DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000)	
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICIÓN**
			01	*SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MI M/CTE.*	40%
		VALOR TOTAL:		VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 22.400.000)	
PLAZO:		INICIAL		CINCO MESES	
		PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
			01	2 MESES	01/09/26
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		247	
		FECHA DE LIBERACIÓN (IMPRESIÓN):		29/01/26	
		ADICION CDP NUMERO		770	
		FECHA DE LIBERACION		30/06/26	
SUPERVISOR		NOMBRE:		JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE	
INTERVENTOR		NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:		N/A	
		NUMERO CONTRATO:		N/A	

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	85.71%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	85.71 %

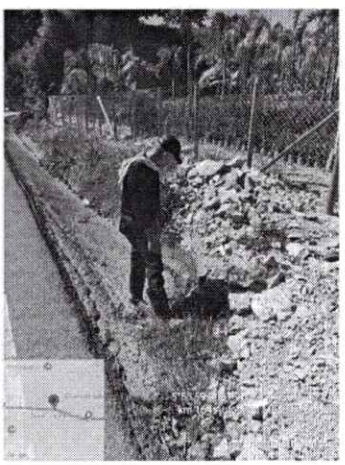
2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

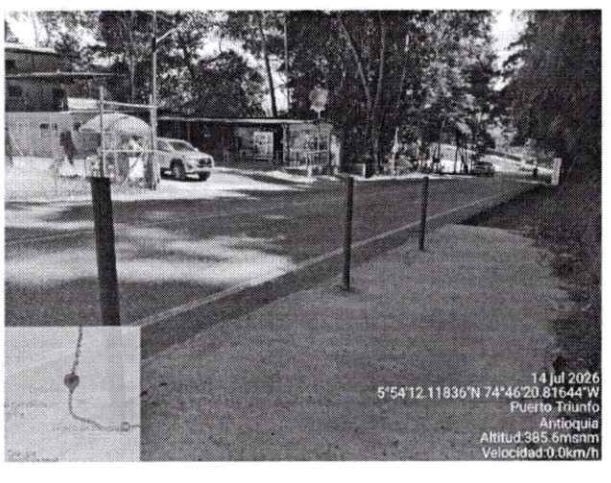
El contratista realizo a satisfacción de la supervisión, las siguientes actividades contractuales, cumpliendo con sus obligaciones, como se describe continuación:

1. **DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS**

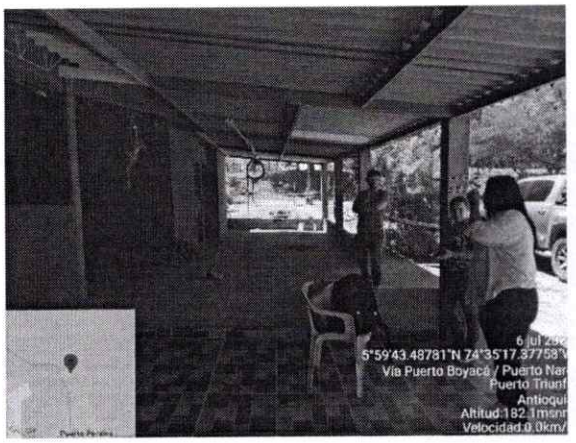
ACTICIDAD 1: Apoyar en la atención de las diferentes solicitudes de la comunidad las cuales son competencias del área de control urbano.

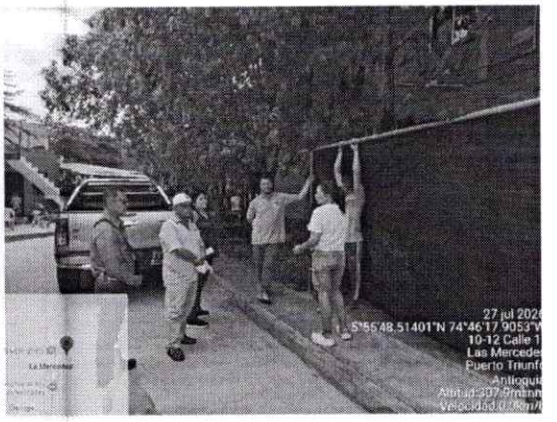
- Realizó visita de campo para la realización de informes técnicos.





- Apoyó visitas técnicas con inspectores de convivencia y paz del municipio.





ACTIVIDAD 2: Apoyo en las respuestas de derecho de petición del área de control urbano de esta secretaria.

- Realizó respuesta de derechos de petición



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

Puerto Triunfo Antioquia, 28 de julio de 2026. **PM-131-2026**

Señor (a)
YESICA YULIANA PEDRAZA ORTIZ
C.C. 1.128.403.621
Correo:

Radicado Secretaría de Planeación: 287-2026

Asunto: Autorización para puntos de instalación de Postes

Cordial Saludo

En atención a la solicitud recibida mediante el Radicado **287-2026** del **26/05/2026**, se realizó visita en zona urbana del Corregimiento de Doradal, Municipio de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia, en el sector denominado "**altos de la colina**" CL 308 CR 17, en la cual se solicita autorización para la instalación de postes de energía cerca de la vivienda de **YESICA YULIANA PEDRAZA ORTIZ**, quien se identifica con **CC. 1.128.403.621**, con la finalidad de acceder al servicio de energía eléctrica.

Se da vista bueno por parte de esta Dependencia para la instalación y/o reemplazo de los postes indicados en el informe de campo anexo las distancias y demás parámetros necesarios serán definidas por EPM, siempre y cuando se cumpla que:

- Se lleve a cabo en zonas verdes o bordes externos del andén y al frente de medianeras, sin afectar a los vecinos, la libre circulación vehicular, la libre circulación peatonal y sin generar perjuicios o afectaciones a las normas urbanísticas.
- Respetar los andenes y obras de desagües de aguas lluvias.
- Las obras se deberán realizar de acuerdo con las normas técnicas para las instalaciones eléctricas y/o RETIE.



Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

- Los encargados de llevar a cabo la instalación del poste solicitado asumen la responsabilidad de restaurar los espacios intervenidos a su estado original o mejorado.
- De recurrirse en algún momento la faja que será interpuesta por parte de la Empresas Públicas de Medellín (EPM) para la instalación de un poste de energía en predio de propiedad del municipio de Puerto Triunfo y anteriormente mencionado en el evento de que se requiera alguna intervención de infraestructura de construcción de andenes y demás, la empresa prestadora de servicio en este caso EPM, procederá a retirar del punto de instalación el poste de energía, sin generar gasto alguno a favor del municipio de Puerto Triunfo.

Poste 1: Poste numero en concreto ubicado en zona urbana del corregimiento de Doradal, Municipio de Puerto Triunfo, Departamento de Antioquia, sobre zona aproximadamente en las coordenadas: **5°54'19.31"N 74°43'58.67"W**, en el punto indicado en la imagen anexa.

Los tramites posteriores se deberán continuar ante el prestador del servicio de energía (Empresas Públicas de Medellín – EPM), para lo cual aplica el aporte de esta comunicación como autorización al proceso indicado en mención que usted adelanta.

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial


Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

Oficio PM-321: 2026, Pag1

Puerto Triunfo, Antioquia – julio 23 del 2026

Señor
ALEJANDRO GARCÍA CADENA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERGESTIÓN AO
CORREO: interventoria@ual.com.co

Proceso: Solicitud acción correctiva.
Radicado Sec. de Planeación. **142** de 13-03-2026

Asunto: Respuesta al requerimiento realizado con presunta intervención en la franja de uso de la vía nacional – PR 112+100 Ruta Nacional 6005

Cordial saludo

En atención al oficio remitido por esa interventoría, mediante el cual se pone en conocimiento de esta Administración Municipal una presunta intervención dentro de la franja de uso de la vía nacional, específicamente en el PR 112+100 de la Ruta Nacional 6005, y se solicita adelantar las actuaciones administrativas correspondientes, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial se permite informar lo siguiente:

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control urbanístico y atendiendo el requerimiento formulado por esa interventoría, esta Secretaría adelantó las actuaciones administrativas de su competencia, procediendo a expedir el Oficio PM-309-2026 del 14 de julio de 2026, mediante el cual se requirió al señor José Orlando Garcés Ortega para que adoptara las medidas necesarias orientadas a la protección de la infraestructura vial nacional, otorgándole igualmente la oportunidad de ejercer su derecho de defensa y presentar las explicaciones y soportes que estimara pertinentes frente a los hechos reportados.

Como resultado de dicho requerimiento, el señor José Orlando Garcés Ortega presentó respuesta escrita, en la cual expone las actuaciones adelantadas en su predio, manifiesta que las obras ejecutadas tuvieron como finalidad la adecuación del terreno sin intervenir de manera intencional la infraestructura vial ni el sistema de drenaje, aporta soportes fotográficos e imágenes históricas del sector y expresa su disposición para permitir las verificaciones técnicas


Alcaldía de
PUERTO TRIUNFO
NIT: 890983906-4

Oficio PM-321: 2026, Pag2

que se consideren necesarias y adoptar las medidas correctivas que sean exigidas en la normatividad aplicable.

En consecuencia, para su conocimiento y los fines que estime pertinentes dentro del ámbito de sus competencias, se remite copia del requerimiento efectuado por esta Secretaría, así como de la respuesta y los soportes allegados por el señor José Orlando Garcés Ortega, con el propósito de que sean tenidos en cuenta dentro del seguimiento que esa interventoría viene adelantando respecto de la situación reportada.

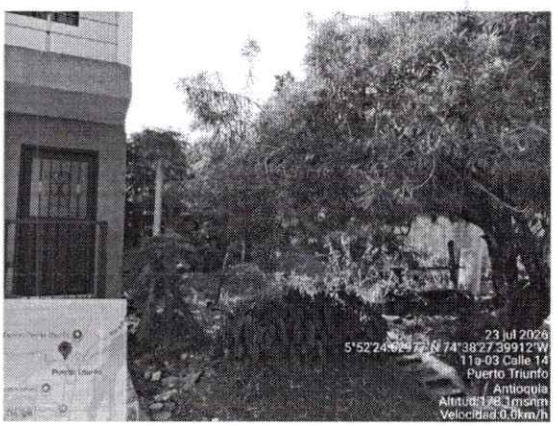
La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial continuará atenta a las actuaciones que, dentro del marco de sus competencias legales, deban adelantarse de manera coordinada con las entidades competentes para garantizar la protección de la infraestructura vial y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Cordialmente,

JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Actividad 3: Apoyar mediante visitas técnicas las labores relacionadas con el área de vivienda

- Hizo visitas para la identificación de predio para titulación.

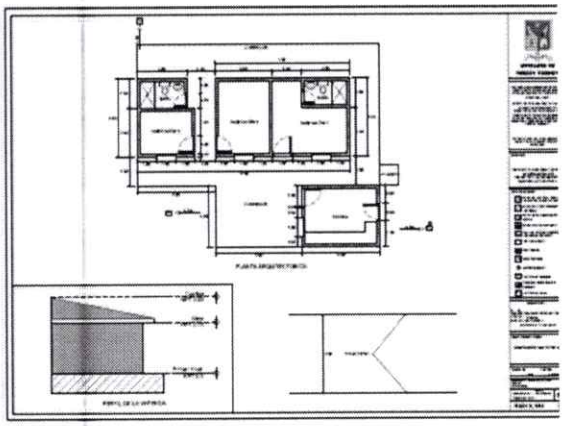




Actividad 5: apoyar mediante la programación y acompañamiento de visitas de campo en áreas urbanas y rurales, con levantamientos de información territorial mediante GPS, fotografías georreferenciadas registro cartográfico, insumos esenciales para la gestión administrativa y técnica de la oficina. Y elaboración, revisión y validación de planos y esquemas 2D y 3D , utilizando software especializados como AutoCAD , civil 3D, ArcGIS, Revit y sketchup, garantizando precisión geométrica, consistencia normativa y calidad en la representación grafica de proyectos.

- Apoyó en levantamiento de información y caracterización para proyecto de 70 mejoramientos rural.





Actividad 6: digitalización, organización y sistematización de planos documentos y expedientes, aplicando criterios de trazabilidad documental y control archivista para facilitar la consulta y el seguimiento de tramites

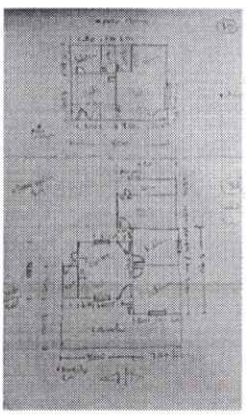
- Entregó de copias de resoluciones y documentación.

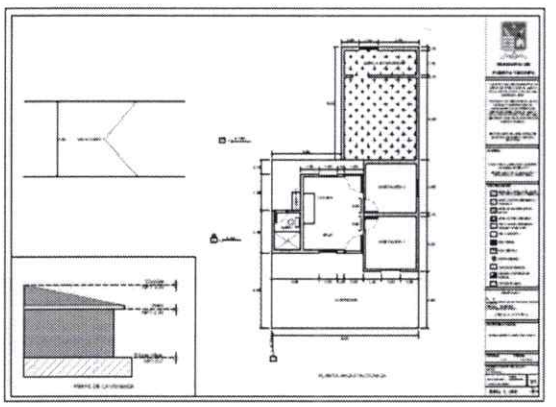




Actividad 7: preparación de reportes técnicos de visitas de campo, estructurados con fotografías, croquis, coordenadas y observaciones técnicas, que permitan la verificación de condiciones urbanísticas y la toma de decisiones informadas.

- Realizó levantamiento de campo y digitalización de planos





Actividad 8: Las demás actividades encomendadas por el supervisor que sean propias relacionadas con el objeto contractuales.

- Apoyó en ubicación e instalación de poste de seguridad





2.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**MUNICIPIO**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	0	$ 16.000.000,00	0	$ 16.000.000,00
2. Adiciones	0	$ 6.400.000	0	$ 6.400.000
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	0	$ 22.400.000,00	0	$ 22.400.000,00
4. Anticipos	0	0	0	0
5. Recursos pagados / desembolsados	0	$ 19.200.000,00	0	$ 19.200.000,00
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	0	**$ 19.200.000,00**	0	**$ 19.200.000,00**
7. Recursos ejecutados	0	**$ 19.200.000,00**	0	**$ 19.200.000,00**
8. Recursos no ejecutados	0	$ 3.200.000	0	$ 3.200.000

3. CONTROL DE PAGOS O DESEBOLSOS

FORMA DE PAGO. El valor del presente contrato corresponde a la suma de DIECISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000) MCTE. El Municipio de Puerto Triunfo pagará el valor del contrato de la siguiente manera: Luego del perfeccionamiento y una vez cumplidos los requisitos de ejecución, se suscribirá acta de inicio a partir del cual se cancelará mediante pagos parciales luego de la ejecución del contrato cada uno por la suma de $3.200.000, previa presentación por parte del contratista del informe de actividades, certificación del cumplimiento del objeto por parte del supervisor y comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL. Estos aportes deberán cumplir las previsiones legales y se liquidarán sobre el 40% del valor de la factura. El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i) Procultura 2%, ii) Proanciano 4%, iii) Prodeporte 2.5 % iv) Reteica 1%, que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO
Valor Inicial	02/02/26	$ 16.000.000		0		$ 16.000.000
Adiciones		$ 6.400.000				$ 6.400.000
Pago No.1	02/03/26		$ 3.200.000			$22.400.000
Pago No.2	07/04/26		$ 3.200.000			$ 19.200.000

Pago No.3	05/05/26		$ 3.200.000			$ 16.000.000
Pago No.4 (en tramite)	05/06/26		$ 3.200.000			$ 12.800.000
Pago No 5			$ 3.200.000			$ 9.600.000
Pago No 6 (En trámite)					$ 3.200.000	$ 6.400.000
TOTALES		$ 22.400.000	$ 12.800.000	0	$3.200.000	$ 3.200.000

VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES: El contratista presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARP y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PAGO**: Según lo estipulado en la **CLAUSULA 6 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**, con la recepción a satisfacción por parte del supervisor, en el desarrollo del contrato se hará el siguiente pago al contratista, correspondiente a la suma de **TRES MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS MCTE** $ 3.200.000 relacionada en el **Pago No. 4** de la tabla adjunta en el numeral 3. "CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS".

4 CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución del presente contrato/convenio:

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZA EL MONITOREO
Mala calidad de la prestación del servicio.	Contratista	El contratista deberá estar capacitado para prestar un buen servicio.	El supervisor realiza el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista.

Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral han sido monitoreados por la supervisión del contrato durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación

señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución contractual.

5. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

N/A

Para constancia, se firma la presente acta:

Nombre: JUAN PABLO ARBOLEDA LAVERDE

SUPERVISOR/INTERVENTOR